



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA VERACRUZANA**

La Secretaría de Educación de Veracruz, a través de la Universidad Pedagógica Veracruzana, con fundamento en los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47 de la Ley General de Educación; 3, 11 fracción III, 14 y 31 fracción I de la Ley General de Educación Superior; 18 fracciones I y XXII, 114 y 118 de la Ley Número 247 de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 fracción IV, 21 y 22 fracciones I y XXXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4o. del Decreto que crea la Universidad Pedagógica Veracruzana; 4 fracción VI, apartado A, inciso a), 7 inciso B) fracción XX y 60 fracciones II y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; y 6, 8, 9, 15, y 20 de los Lineamientos de Control Escolar de la Universidad Pedagógica Veracruzana.

CONVOCA

a cursar alguno de los siguientes diplomados, con REGISTRO y PUNTAJE en el Catálogo Nacional de La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM).

"Docencia para la Educación Preescolar" DEP_100 (180 horas)	"Docencia para la Educación Primaria" DPRIM_200 (180 horas)	"Atención y Prevención de la Violencia en las Escuelas desde los procesos de Gestión y Formación" DVIOI_500 (180 horas)
"Intervención y Gestión de Proyectos Culturales con Sentido Social" DINTERG_700 (140 horas)	"En Formación Docente para la Nueva Escuela Mexicana: Fundamentos, Orientaciones y Estrategias para la Educación Preescolar y Primaria" DFDNEM_1000 (120 horas)	"Fundamentos para la Atención a las Diversidades en la Docencia" DDIV_1200 (120 horas)

De conformidad con las siguientes Bases, Requisitos, Disposiciones Generales y Transitorios:

BASES Y REQUISITOS

PRIMERA: De los(las) aspirantes.

Los diplomados están dirigidos a directivos, docentes, coordinadores educativos, asesores, apoyos técnicos de los diferentes niveles educativos de educación básica, media superior y superior* de escuelas, formadoras de docentes o instituciones educativas de carácter público o particulares con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) y al público en general, que reúna los requisitos y que se encuentre interesado en cursar algún diplomado.

SEGUNDA: De la modalidad.

La modalidad de los diplomados será virtual, a través de la plataforma educativa *Google for Education*, seleccionada por la Universidad Pedagógica Veracruzana en la que se considera llevar a cabo actividades sincrónicas y asincrónicas.

TERCERA: Del periodo de desarrollo y la acreditación de los Diplomados.

Los diplomados ofertados en la presente convocatoria, iniciarán el 30 de agosto de 2025 con una sesión de inducción y concluirán el 31 de enero de 2026 con el foro de cierre; las sesiones serán únicamente virtuales con actividades sincrónicas que se llevarán a cabo los días sábado en horario de 9:00 a 15:00 horas y asincrónicas en el resto de la semana (dentro del periodo de duración del diplomado), el(la) alumno(a) deberá permanecer presente y cumplir con todas las actividades de la plataforma que estén indicadas en el contenido del diplomado.

La acreditación de los módulos y obtención de diploma corresponderá únicamente a aquellos aprendientes debidamente inscritos y validados por las instancias correspondientes en la Universidad Pedagógica Veracruzana, que asistan, participen y realicen las asignaciones que indique el mediador pedagógico, obteniendo un mínimo del 80% de asistencia a las sesiones de aprendizaje, así como un promedio mínimo en la calificación final del diplomado de 6.0 (seis punto cero).

CUARTA: De la documentación requerida.

El(la) aspirante deberá obligatoriamente contar con una cuenta de correo personal Gmail, en caso de no contar con esta, deberá generar una para el proceso de registro.

El(la) aspirante deberá conformar un expediente electrónico con los siguientes documentos digitalizados en formato PDF (con un peso no mayor a 1 MB) y subirlo a la plataforma de registro que se encuentra en el micrositio de la Universidad Pedagógica Veracruzana <https://www.sev.gob.mx/upv/convocatorias-2025/>

- Título de Licenciatura, Acta de Examen o Certificado completo de Estudios Profesionales, expedida por la institución de procedencia (anverso y reverso en un solo documento). En caso de no contar con ninguno de estos documentos, se podrá presentar constancia oficial de haber concluido los estudios de licenciatura expedida por la institución de origen.
 - Copia certificada del acta de nacimiento. Preferentemente reciente.
 - Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato vigente.
 - Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte) anverso y reverso en un solo documento.
 - Carta compromiso de pago, firmada por el(la) aspirante, en caso de optar por el pago en parcialidades (disponible en la plataforma de registro). Léase base QUINTA
- La autenticidad e idoneidad de los documentos entregados o exhibidos por el(la) aspirante son responsabilidad total del interesado, y estarán sujetos a la validación oficial correspondiente. La Universidad Pedagógica Veracruzana en la validación que realice, no tendrá ninguna responsabilidad.

QUINTA: Del costo y formas de pago.

El costo de cada diplomado está integrado por:

- PAGO DE DERECHOS de inscripción al diplomado \$413.86 (CUATROCIENTOS TRECE PESOS 86/100 M.N.).
 - CUOTA DE RECUPERACIÓN del diplomado \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).
- Los pagos se efectuarán en la FASE DE REGISTRO del proceso de inscripción, deberán realizarse UNICAMENTE en ventanilla o cajero de Banamex con los datos que indique la boleta de pago de servicios, el(la) aspirante contará con las siguientes opciones, a su elección:

a) PAGO TOTAL:

Mediante dos depósitos bancarios por separado; el primero por el costo total de DERECHO DE INSCRIPCIÓN al diplomado \$413.86 (CUATROCIENTOS TRECE PESOS 86/100 M.N.) y el segundo, por la CUOTA DE RECUPERACIÓN del diplomado seleccionado \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Fecha límite: 27 de junio de 2025.

b) PAGO EN DOS PARCIALIDADES:

- PRIMER PAGO PARCIAL: Mediante dos depósitos bancarios por separado; uno por el DERECHO DE INSCRIPCIÓN al diplomado por \$413.86 (CUATROCIENTOS TRECE PESOS 86/100 M.N.) y otro correspondiente a la primera parcialidad de CUOTA DE RECUPERACIÓN de \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/M.N.). Fecha límite: 27 de junio de 2025.
- SEGUNDO PAGO PARCIAL: Mediante depósito bancario por la cantidad de \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/M.N.). Fecha límite: 31 de octubre de 2025.

La fecha límite para realizar lo estipulado en los incisos anteriores es improrrogable. En la FASE DE REGISTRO el(la) aspirante que opte por PRIMER PAGO PARCIAL, firmará, previa lectura, una CARTA COMPROMISO (disponible en la plataforma de registro) en la que se establecen las condiciones de pago y baja del programa de estudio en caso de incumplimiento de pago en la fecha establecida, sin responsabilidad alguna para la institución educativa. La fase de registro del proceso de inscripción solo se concluye hasta que el(la) aspirante complete y suba en el sistema dicha carta compromiso.

Los(las) aprendientes legalmente inscritos(as) son considerados(as) regulares porque han cubierto los costos de inscripción, entregado documentación en el proceso de registro del diplomado seleccionado, conforme a las opciones dispuestas en la QUINTA y SEXTA bases de la convocatoria y en las fechas señaladas; la primera opción de pago corresponde a la cobertura total de la prestación del servicio educativo, en la segunda opción si no se realiza el pago conforme a las fechas establecidas en la carta compromiso no se continuará brindando el servicio educativo.

Para cualquier duda o aclaración se sugiere conservar los comprobantes de PAGO DE DERECHOS y CUOTA DE RECUPERACIÓN de inscripción al diplomado y no es necesario subirlo a plataforma de registro.

SEXTA: Del proceso de inscripción, de las fases y las fechas

El proceso de inscripción para diplomados se llevará a cabo mediante 2 fases, la fase de REGISTRO y la fase de INSCRIPCIÓN, que comprende realización de pagos y validación.

Las fases se describen a continuación:

• FASE REGISTRO:

Del 3 al 27 de junio de 2025, el(la) aspirante deberá ingresar al micrositio de la Universidad Pedagógica Veracruzana www.sev.gob.mx/upv/ y entrar a la PLATAFORMA DE REGISTRO que se indique en la pantalla de inicio, para el correcto registro de nuevo usuario es necesario tener a la mano la Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato vigente (en caso de contar con un registro en la plataforma, continuar con el siguiente proceso).

Dentro de la plataforma de registro, en la opción CONVOCATORIAS el(la) aspirante deberá indicar correctamente los siguientes datos:

- CURP.
 - Cuenta de CORREO PERSONAL de Gmail.
 - Seleccionar el DIPLOMADO A CURSAR.
 - Indicar si cubrirá la CUOTA DE RECUPERACIÓN en un pago total o en dos parcialidades
- Una vez validada la información, el aspirante registrado podrá descargar las BOLETA DE PAGO DE DERECHOS Y BOLETA DE CUOTA DE RECUPERACIÓN, verificando que la información personal, el diplomado seleccionado y el monto a pagar sean correctos.
- UNA BOLETA CORRESPONDE A "PAGO DE DERECHOS" y otra a "CUOTA DE RECUPERACIÓN" las cuales son personales e intransferibles y serán la única forma de pago.
- Las BOLETAS DE PAGO, tendrán una fecha de vencimiento, de tal modo que las personas que no realicen los depósitos correspondientes a "PAGO DE DERECHOS" y "CUOTA DE RECUPERACIÓN" a más tardar el 27 de junio de 2025 quedarán fuera del proceso de inscripción a esta convocatoria.
- Una vez realizado el pago, se deberá ingresar a la plataforma 2 días hábiles posteriores para verificar que haya sido validado satisfactoriamente.

• FASE INSCRIPCIÓN:

Una vez validado el pago, el(la) aspirante deberá ingresar mediante usuario y contraseña (obtenidos en la fase de registro antes mencionada) a la plataforma de registro para la solicitud de inscripción tendrá como fecha límite 30 de junio de 2025, en el apartado CONVOCATORIA, buscar el menú DIPLOMADOS y subir la documentación requerida para validación, consistente en:

- Título de Licenciatura, Acta de Examen o Certificado completo de Estudios Profesionales.
- Copia certificada del acta de nacimiento.
- Identificación oficial vigente con fotografía.

SÉPTIMA: De la validación de la inscripción.

En caso de presentar inconsistencias, el(la) aspirante recibirá un correo electrónico indicando que se han encontrado inconsistencias en la documentación soporte, por lo que deberá de subsanarlas a partir de la fecha en que recibe el correo hasta las 15:00 horas del 8 de julio de 2025, en tanto esto no se corrija, no podrá considerarse concluido el proceso de inscripción.

El proceso de inscripción de aquellos aspirantes que presenten documentos diferentes a los solicitados será declarado improcedente y no será reclamable la decisión.

Una vez validada la documentación, el aspirante inscrito en esta convocatoria recibirá en el correo electrónico personal Gmail, la confirmación como aprendiente inscrito, en ese mismo correo recibirá el enlace para participar el día 30 de agosto a la sesión cero del diplomado.

OCTAVA: De los inscritos.

Entre el 10 y el 14 de julio de 2025, los(las) aspirantes que hayan concluido satisfactoriamente el proceso de inscripción, deberán acceder con usuario y contraseña a la plataforma de registro y en el menú "oferta educativa/diplomados" encontrarán una nueva cuenta de correo electrónico académico UPV usuario@unipedagogicaveracruzana.edu.mx y la contraseña temporal.

El(la) aprendiente de diplomado deberá ingresar inmediatamente al servicio de correo Gmail, para activar la nueva cuenta de correo académico, indicando una nueva contraseña segura, en el correo mencionado se recibirá el enlace de acceso a Classroom, el aprendiente deberá aceptar la invitación para unirse al grupo correspondiente y en el tablero del aula virtual el mediador indicará el código de reunión Google Meet para los módulos del diplomado.

CONTACTO:

Cualquier inquietud o duda deberá consultarla a través de:

Correo electrónico: diplosprof.upv@msev.gob.mx

Teléfono: 2288 40 18 48, extensión: 120

WhatsApp: 2281 00 62 58

El horario de atención será de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, a partir de la publicación de esta convocatoria hasta el término del proceso.

Notas:

- Los requerimientos técnicos necesarios para el diplomado en modalidad virtual son: conexión a internet mínimo de 5 megas, no estar dentro de una red de internet limitada, por ejemplo, algún dominio con restricciones de navegación limitada, navegador actualizado, de preferencia Google Chrome, contar con el programa Adobe Reader o algún lector de documentos PDF; contar con las aplicaciones Google Classroom y Meet. Tener acceso a un equipo de cómputo actualizado: de escritorio, laptop o tableta electrónica y paquetería de Office o similar.
 - Los datos personales recopilados serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en los artículos, 1, 2 fracciones I y VII, 8, 23 y 25 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; 1, 2 fracciones V y VI, 3 fracciones IX y XXVIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1 y 2 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y, 1, 2, 3 fracción X y 4 de la Ley Núm. 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Los datos solo serán utilizados para impulsar las acciones de formación continua y superación profesional de los maestros en servicio.
 - Los montos señalados se encuentran sujetos a las variaciones de los tabuladores oficiales, los cuales están definidos en UMAS, y su conversión en pesos mexicanos.
 - Una vez realizados los pagos por los conceptos señalados en la presente convocatoria, solo será reembolsada la cuota de recuperación del diplomado en aquellos casos donde no se reúna el mínimo de 10 interesados por cada diplomado, a partir de la notificación vía correo electrónico que reciba, contará con 30 (treinta) días hábiles para solicitarla. Los pagos son intransferibles.
 - El diploma que acredita la correcta conclusión del diplomado seleccionado, se podrá descargar de la PLATAFORMA DE REGISTRO que se indique en el micrositio de la Universidad Pedagógica Veracruzana www.sev.gob.mx/upv/ a partir del 13 de febrero de 2026 previa validación de los departamentos de Recursos Financieros y Servicios Escolares.
- En los procesos de formación en la modalidad virtual NO se requiere en ningún momento de la presencia física de los aspirantes, ni durante la inscripción, ni durante la prestación del servicio educativo, tampoco para la realización de las actividades inherentes al diplomado, en ningún Centro Regional de Estudios, oficina, dirección, o instalaciones de la Universidad Pedagógica Veracruzana. Cualquier incidencia será atendida vía electrónica o virtual, por la oficina de Educación Continua.

* Para el nivel de Media Superior y Superior el diplomado ofertado es *Atención y prevención de la violencia en las escuelas desde los procesos de gestión y formación.*

D I S P O S I C I O N E S G E N E R A L E S

- El(la) aspirante a ingresar a alguno de los diplomados queda sujeto(a) a las distintas disposiciones normativas del proceso de inscripción establecidas en la presente convocatoria.
- La documentación será revisada y validada por personal autorizado de la Universidad; se denunciará ante la autoridad competente a quien entregue documentos apócrifos, perdiendo todo derecho adquirido como aspirante o alumno(a) de la Universidad.
- Los(las) aspirantes egresados de alguna licenciatura de la Universidad Pedagógica Veracruzana que opten por este programa para la obtención del Título Académico, deberán sujetarse a lo estipulado en los Lineamientos de Control Escolar vigentes de esta institución. La obtención del diploma es independiente del trámite personal de titulación de la licenciatura.
- Los(las) aspirantes que no cumplan con todos los requisitos o presenten alguna inconsistencia en el proceso perderán derecho al ingreso.
- Una vez inscritos(as), los(las) alumnos(as) estarán obligados(as) a cumplir con la normatividad aplicable a la Universidad Pedagógica Veracruzana. Entre las cuales el(la) alumno(a) al ingresar a las sesiones deberá expresar, de manera verbal al inicio de la sesión, su consentimiento para la videograbación en cada una de las sesiones, mantener la cámara encendida para que el mediador confirme su asistencia y permanencia durante toda la sesión, no cumplir con esto significará inasistencia y no participación.
- Los grupos en esta modalidad virtual se conformarán con un mínimo de 10 y un máximo de 25 aprendientes. De no reunirse el mínimo señalado, la Universidad Pedagógica Veracruzana no prestará el servicio relacionado con el diplomado elegido por quienes se inscribieron. La cuota de recuperación que haya efectuado será devuelta, previa petición por escrito que haga el(la) interesado(a) al Departamento de Recursos Financieros de la UPV, quien deberá entregar copia de identificación oficial con fotografía, copia de la carátula bancaria donde aparezca la clave interbancaria, nombre completo, voucher digital y firmar un recibo donde consta que recibió su reintegro.
- En caso de que el(la) aprendiente(a) cause baja del diplomado podrá recurrarlo por única ocasión en la siguiente convocatoria, cubriendo los costos totales del diplomado.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO: A fin de asegurar la transparencia y equidad en el ingreso de la persona aspirante a la Universidad Pedagógica Veracruzana, el Consejo Académico de esta institución, a través de la Comisión de Docencia, dará seguimiento al proceso desde la publicación de la Convocatoria, pasando por la inscripción y hasta la permanencia y tendrá las facultades necesarias para dar solución a las incidencias que se generen durante ese trayecto, por lo que a partir de la publicación de la Convocatoria quedará instalada y sesionará de manera permanente, esta facultad podrá ser ejercida, directamente, en cualquier momento, por la persona titular de la Rectoría de la Universidad Pedagógica Veracruzana.

SEGUNDO: Las controversias que pudieran suscitarse durante el proceso, que inicia a partir de la publicación de la presente convocatoria, los asuntos no previstos en ésta, y aquellos que surjan durante la prestación del servicio educativo serán analizados y resueltos por la Comisión de Docencia del Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Veracruzana, cuya decisión será inapelable. Esta facultad otorgada a la Comisión por el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Veracruzana podrá ser ejercida desde el mismo día en que se publica la convocatoria, de manera permanente y hasta que concluya el diplomado, en cualquier tiempo.

TERCERO: La persona titular de la Rectoría de la Universidad Pedagógica Veracruzana queda facultada para llevar a cabo todas las adecuaciones normativas durante y después de las inscripciones, y podrá pronunciar los lineamientos a favor de las situaciones tratadas dentro de la Comisión de Docencia del Consejo Académico para que pueda emitir las decisiones razonadas y razonables a situaciones no previstas en la convocatoria.

CUARTO: Será responsabilidad del aprendiente cumplir con todos los compromisos y responsabilidades académicas del diplomado seleccionado.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, **junio de 2025.**

MARIO SALOMÓN MARTÍNEZ RESÉNDIZ
RECTOR